

Aprueban Reglamento de Trabajo de comisiones del INE

6 de Junio, 2014

En sesión extraordinaria el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) emitió el Reglamento de Comisiones, que señala que la duración de las sesiones de estas instancias será de un máximo de seis horas.

Nota



Notimex

México.- En sesión extraordinaria el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) emitió el Reglamento de Comisiones, que señala que la duración de las sesiones de estas instancias será de un máximo de seis horas.

El nuevo reglamento también limita las participaciones de los integrantes de comisiones a tres rondas por asunto, además formaliza la acreditación de representantes de partidos políticos y del Poder Legislativo ante el Consejo General del INE.

Se trata del primer reglamento interno que se modifica para adecuarlo a la estructura, funcionamiento y atribuciones del INE derivadas de la reforma electoral.

Asimismo regulará la organización, temporalidad y funcionamiento de las Comisiones Permanentes y Temporales que mandata la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), agregó el INE en un comunicado.

Durante la sesión extraordinaria, el consejero presidente del INE, Lorenzo Córdova, reconoció el trabajo de la Comisión Temporal de Reglamentos y reiteró que contar con reglas claras y precisas es una condición indispensable para que los procesos electorales tengan certeza y lleguen a buen puerto.

En su turno, el presidente de la Comisión Temporal de Reglamentos, el consejero electoral Roberto Ruiz, sostuvo que las medidas asumidas en torno a la conducción de los trabajos de las comisiones contribuirán a racionalizar el debate al interior de las mismas.

Además, el Consejo General del INE recibió de la Secretaría Ejecutiva los informes relacionados con el presupuesto ejecutado y servicios informáticos correspondientes a 2013 y 2014, considerados en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.

Por último, aprobó por unanimidad, la asignación de tiempos en radio y televisión a las distintas autoridades locales correspondientes al tercer trimestre de 2014 en los estados donde no haya comicios este año, de los cuales 25 por ciento será para las autoridades electorales locales y 75 por ciento para el INE.

Notimex